



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 MAR 2020

RES. H. N° 0163/20

Expte. N° 5323/19

VISTO:

La Nota N°3551/19 presentada por la Prof. Iris Olarte mediante la cual, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación semiexclusiva en la asignatura "Estadística I"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H. N° 1932 se otorgó a la Prof. Iris Olarte licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación semiexclusiva en la asignatura "Didáctica I" de la Escuela de Antropología, a partir del 01/12/19 y hasta el 31/12/19.

QUE fundamenta su pedido en la oportuna prórroga de su cargo de Profesor Adjunto en la Secretaría Académica de esta Universidad por el período desde el 01/01/20 y hasta el 31/12/20.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGAR a la Prof. Iris Olarte, Legajo N° 5776, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Resolución H.1932/19, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, de la Asignatura "Estadística I", de la Escuela de Antropología, a partir del 01/01/20 y hasta el 31/12/20, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia concedida en el artículo anterior a lo establecido por el Decreto 1246/15 - Artículo 49° Título II inc. a) "Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía".

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az

Lic. GABRIELA TARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa